



METODOLOGÍA

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Julio de 2017

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	MARCO JURÍDICO	3
	II.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	3
	II.2 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.....	3
	II.3 Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.....	4
III.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....	5
	III.1 Elementos.....	5
	III.2 Modelo.....	6
	III.3 Indicadores y Ponderaciones	7
IV.	FICHAS METODOLÓGICAS DE LOS INDICADORES.....	8
	IV.1 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (ICUSCII)	8
	IV.2 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno (IPTCI).....	10
	IV.3 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (IPTAR)...	12
	IV.4 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública (IPEIP).....	14
	IV.5 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales (ICIS)	16
	IV.6 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (INBACO).....	19
	IV.7 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal (ICUMAP).....	22
	IV.8 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA).....	26
	IV.9 Indicador Observaciones Recurrentes (IORE)	29
	IV.10 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones (IARO)	32
V.	CÉDULA DE RESULTADOS DE LA EGG (EJEMPLO).....	35
VI.	REFERENCIAS.....	36
VII.	ANEXOS.....	38
	VII.1 Distribución de ponderaciones.....	38
	VII.2 Contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	40
	VII.3 Glosario de términos.....	42

I. INTRODUCCIÓN

Todas las acciones que realizan las instituciones públicas, tienen como objetivo el desarrollo socioeconómico del país, cuyo logro depende de la manera en cómo se realizan dichas acciones, es decir, de la “gestión pública”. Por ello, la gestión de las instituciones y los recursos públicos, se constituyen en uno de los principales desafíos de la Administración Pública Federal, que es el aumento en la eficacia y eficiencia de la función pública.

Así, para poder mejorar la función pública, es necesario el desarrollo de marcos de evaluación que permitan proveer información sobre los resultados que la institución obtiene, en función de las medidas que aplica y las decisiones que toma, con el objeto de promover la eficacia y eficiencia en su gestión, incentivar la mejora de políticas y acciones de gobierno, y promover la rendición de cuentas.

En este contexto, y derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del pasado mes de julio de 2016, corresponde a la Secretaría de la Función Pública a través de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, y en particular, a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, establecer, organizar y coordinar la evaluación de la gestión gubernamental.

En tal virtud, el presente documento tiene como objetivo dar a conocer la metodología que la Secretaría de la Función Pública aplicará para llevar a cabo la evaluación de la gestión de las dependencias, entidades y la Procuraduría General de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. La evaluación, toma como base cuatro elementos que promueven la eficacia y eficiencia en la gestión: control interno, ética e integridad, desarrollo administrativo y fiscalización del quehacer gubernamental.

En este documento se da cuenta del marco jurídico que sustenta la evaluación de la gestión gubernamental, el modelo de evaluación empleado, los indicadores que la conforman, y demás elementos que le dan solidez metodológica a la evaluación.

II. MARCO JURÍDICO

El establecimiento, organización y coordinación de la evaluación de la gestión gubernamental, se fundamenta en el Artículo 37, fracciones I, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y en el Artículo 39, fracciones I, IV, V, IX, XIX, XX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, cuyas atribuciones son competencia de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. Asimismo, esta evaluación contribuye a la estrategia 2.3 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, particularmente, a la línea de acción 2.3.4.

II.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal¹

Artículo 37. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;

VIII. Realizar, por sí o a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la coordinadora de sector correspondiente, auditorías, revisiones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;

XV. Informar periódicamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas.

II.2 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno²

Línea de acción 2.3.4 Incorporar la información de la gestión institucional de las dependencias y entidades al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

¹ Publicada el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF del 18 de julio de 2016.

² Publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013.

II.3 Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública³

Artículo 39. La Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, tiene las siguientes atribuciones:

I. Establecer, organizar, coordinar y supervisar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, a cuyo efecto realizará las acciones que en dichas materias le encomiende el Secretario, así como diseñar y proponer al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, proyectos de políticas y estrategias que permitan el fortalecimiento del control interno y de la evaluación de la gestión gubernamental en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría;

IV. Establecer criterios técnicos, metodologías o modelos en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;

V. Administrar la información que se genere en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; realizar el análisis de la misma y formular las recomendaciones respectivas, que promuevan la eficiencia de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, así como proporcionar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría la información correspondiente;

IX. Coordinar las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las Entidades en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;

XIX. Realizar con base en los resultados de los indicadores de las instancias externas y de las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, la evaluación de la gestión gubernamental de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y difundir sus resultados;

XX. Integrar el informe que en materia de la evaluación de la gestión gubernamental y resultados de las auditorías de los Órganos Internos de Control se genere, y proponerlo al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública para los efectos procedentes;

XXI. Concertar con las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y con la participación que corresponda de las unidades administrativas de la Secretaría, los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental y proponerlos al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública para su validación.

³ Publicado en el DOF el 19 de julio de 2017.

III. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

III.1 Elementos

La evaluación de la gestión gubernamental (EGG) organiza diferentes elementos de gestión según su naturaleza, con el propósito de hacer una valoración cuantitativa a través de indicadores, que dan cuenta sobre la capacidad de una institución para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

Para tal efecto, considera cuatro elementos que promueven la eficacia y eficiencia en la gestión pública: control interno, ética e integridad, desarrollo administrativo y fiscalización del quehacer gubernamental:

Figura 1. Pilares de la evaluación de la gestión gubernamental



III.1.1 Control Interno

Es el proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.⁴

III.1.2 Ética e integridad

Entendida como conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos.

III.1.3 Desarrollo Administrativo

Se refiere al conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental, a través de un gobierno moderno y abierto, orientado a dar resultados.

⁴ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF, 3 de noviembre de 2016.

III.1.4 Fiscalización

Es una parte imprescindible de un sistema regulador que tiene como propósito señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes.⁵

III.2 Modelo

El modelo parte de la premisa de que la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuya lógica en su interacción es maximizar la eficiencia y la eficacia de las acciones que realiza, a efecto de alcanzar sus metas y objetivos estratégicos.

En este sentido, el modelo considera los cuatro pilares que promueven la eficacia y eficiencia en la gestión pública, mismos que se materializan a través de diversos mecanismos, prácticas y acciones instrumentadas y promovidas por las instancias y áreas administrativas responsables de normar, evaluar, monitorear y vigilar los resultados alcanzados en cada uno de los temas siguientes:

Figura 2. Modelo de Evaluación de la Gestión Gubernamental



⁵ Auditoría Superior de la Federación, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, 2014, Pp. 13.

III.3 Indicadores y Ponderaciones

Cada uno de los temas que integran el modelo, es valorado por uno o más indicadores, los cuales forman parte de los sistemas de monitoreo y evaluación instaurados por las diferentes instancias y unidades administrativas normativas; y en algunos casos, están vinculados a los compromisos en materia de gestión, derivados de instrumentos de planeación como el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

En la Tabla 1 se muestra la relación de los 10 indicadores que conforman la EGG:

Tabla 1. Indicadores de la Evaluación de la Gestión Gubernamental

No.	Elemento	Indicador	Siglas	Ponderación ⁶	
1		Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	ICUSCII	5%	30%
2	Control Interno	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	IPTCI	10%	
3		Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	IPTAR	15%	
4	Ética e integridad	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	IPEIP	10%	10%
5		Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	ICIS	13%	45%
6	Desarrollo Administrativo	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración	INBACO	13%	
7		Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	ICUMAP	11%	
8		Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	IIPA	8%	
9	Fiscalización	Indicador Observaciones Recurrentes	IORE	7%	15%
10		Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	IARO	8%	

⁶ Para determinar la ponderación de los indicadores que integran la EGG, se establecieron los siguientes criterios:

(1) **Complejidad:** Se refiere a la cantidad de variables que integran el indicador, pudiendo ser sencillos o compuestos.
 (2) **Cobertura:** Se refiere al número de instituciones de la Administración Pública Federal a las cuales aplica el indicador.

(3) **Cadena de resultados:** Se refiere a la tipología del indicador de acuerdo al nivel de la cadena de resultados (secuencia necesaria para lograr los objetivos deseados: insumos, procesos, productos y resultados).

Para los casos en los que no aplican todos los indicadores ver Anexo VII.1 Distribución de ponderaciones.

IV. FICHAS METODOLÓGICAS DE LOS INDICADORES

IV.1 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (ICUSCII)

Propósito

Medir con base en evidencias, el grado de cumplimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Cobertura

El ICUSCII registrará el resultado de la evaluación y cumplimiento con base en evidencias de los elementos y componentes del SCII en 257 instituciones de la Administración Pública Federal.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Aplicativo WEB para la evaluación del Sistema de Control Interno.	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.	Reporte de resultados.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el ICUSCII se define la siguiente fórmula:

$$ICUSCII = \left(\frac{\left(\frac{\sum_1^{145} EC}{n} \right) P1 + \left(\frac{\sum_1^{145} EC}{n} \right) P2 + \left(\frac{\sum_1^{145} EC}{n} \right) P3 + \left(\frac{\sum_1^{145} EC}{n} \right) P4 + \left(\frac{\sum_1^{145} EC}{n} \right) P5 + \left(\frac{\sum_1^{145} EC}{n} \right) P6 + \left(\frac{\sum_1^{162} EC}{n} \right) I}{N} \right) * 100$$

Donde:

EC = Valoración de al menos 33 elementos de control interno⁷ y hasta 137 adicionales, correspondientes a las cinco Normas Generales de Control Interno⁸ y determinados estos últimos de acuerdo a criterios definidos por cada institución.

⁷ Conforme al Modelo COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*).

⁸ Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión y Mejora Continua.

n = Total de elementos de control interno seleccionados por la institución.

P = Proceso prioritario.

I = Elementos de control institucionales.

N = Total de elementos de control evaluados, incluidos los institucionales.

Parámetros de evaluación del indicador

En el siguiente cuadro se identifican los seis diferentes grados de cumplimiento de los elementos y componentes del SCII:

Grados de Cumplimiento

Mejora continua	Óptimo	Avanzado	Intermedio	Inicial	Inexistente
$ICUSCII \geq 90\%$	$90\% > ICUSCII \geq 76\%$	$76\% > ICUSCII \geq 61\%$	$61\% > ICUSCII \geq 46\%$	$46\% > ICUSCII \geq 26\%$	$26\% > ICUSCII$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:	Control Interno		ICUSCII	
Unidad normativa:	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.			
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables	
Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	Mide el grado de cumplimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), considerando los siguientes grados: Mejora continua, Óptimo, Avanzado, Intermedio, Inicial e Inexistente.	$ICUSCII = \left(\frac{\sum_1^{170} EC}{n} \right) * 100$	EC = Valoración de al menos 33 elementos de control interno y hasta 137 adicionales. n = Total de elementos de control interno seleccionados por la institución.	
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Anual	Reporte de resultados.
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica	Datos de contacto		
Sí	Metodología del Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional.	Lic. Eduardo Subías Roque Director de Fortalecimiento de Control Interno esubias@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3061		

IV.2 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno (IPTCI)

Propósito

Medir el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Cobertura

El IPTCI aplicará a 253 instituciones con información correspondiente al Programa de Trabajo de Control Interno 2015-2016.⁹

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI). ¹⁰	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.	Reporte de avance trimestral.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IPTCI se define la siguiente fórmula:

$$IPTCI = \frac{AMC}{AMP} * 100$$

Donde:

AMC = Total de acciones de mejora concluidas

AMP = Total de acciones de mejora programadas

⁹ Con corte a la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 del Comité de Control y Desempeño Institucional.

¹⁰ Para el seguimiento correspondiente al ejercicio 2017, se tiene previsto realizarlo a través de una Aplicación WEB, denominada “Evaluación del SCII”.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IPTCI > 75$	$75 \geq IPTCI > 50$	$IPTCI \leq 50$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:	Control Interno		IPTCI
Unidad normativa:	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo
Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno	Mide el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno.		$IPTCI = \frac{AMC}{AMP} * 100$
Variables	AMC = Total de acciones de mejora concluidas. AMP = Total de acciones de mejora programadas.		
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Trimestral
Medio de verificación	Reporte de avance trimestral.		
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto
Sí	Metodología del Indicador Programa de Trabajo de Control Interno.		Lic. Eduardo Subias Roque Director de Fortalecimiento de Control Interno esubias@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3061

IV.3 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (IPTAR)

Propósito

Medir el cumplimiento de las acciones de control comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

Cobertura

El IPTAR aplicará a 259 instituciones con información del seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2016.¹¹

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI).	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.	Reportes de avance trimestral.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IPTAR se define la siguiente fórmula:

$$IPTAR = \frac{ACC}{ACP} * 100$$

Donde:

ACC = Total de acciones de control concluidas

ACP = Total de acciones de control programadas

¹¹ Con corte a la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IPTAR > 75$	$75 \geq IPTAR > 50$	$IPTAR \leq 50$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:	Control Interno		IPTAR
Unidad normativa:	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo
Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	Mide el cumplimiento de las acciones de control programadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.		$IPTAR = \frac{ACC}{ACP} * 100$
Variables	ACC = Total de acciones de control concluidas. ACP = Total de acciones de control programadas.		
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Trimestral
Medio de verificación	Reporte de avance trimestral.		
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto
Sí	Metodología del Indicador Programa de Administración de Riesgos.		Lic. Eduardo Subias Roque Director de Fortalecimiento de Control Interno esubias@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3061

IV.4 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública (IPEIP)

Propósito

Determinar el compromiso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) respecto a la instrucción de constituir un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), y que éste, a su vez, se plantee un Programa Anual de Trabajo (PAT) mediante el cual se impulse la difusión, capacitación y atención de los temas de ética e integridad pública entre sus servidores públicos.

A través de estos dos elementos se propicia la integridad de los servidores públicos y se implementan acciones permanentes que favorecen su comportamiento ético.

Cobertura

El IPEIP valora 304 organismos u oficinas de la Administración Pública Federal que constituyen el universo de cobertura potencial de CEPCI.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).	Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI).	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual de Actividades (Apartado de Documentos del año correspondiente). Estadísticas de cumplimiento (Módulo de Reportes).

Criterios metodológicos

Para el cálculo del IPEIP se define la siguiente fórmula:

$$IPEIP = \left[0.6 * \left(\frac{CeC}{UPDC} \right) + 0.4 * \left(\frac{CPAT}{CeC} \right) \right] * 100$$

Donde:

CeC = Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés conformados en la dependencia o entidad.

UPDC = Universo potencial de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a conformarse en la dependencia o entidad.

CPAT= Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que cuentan con un Programa Anual de Trabajo.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$IPEIP \geq 90.0$	$90.0 > IPEIP \geq 45.0$	$IPEIP < 45.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:	Ética e Integridad Pública		IPEIP
Unidad normativa:	Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a través de la Dirección General Adjunta de Planeación y Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.		
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables
Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	Refiere en términos porcentuales al compromiso de las dependencias y entidades de la APF respecto a la instrucción de constituir un CEPPI, y por otro lado que éste, a su vez, se plantee un PAT mediante el cual se impulse la difusión, capacitación y atención de los temas de ética e integridad pública entre sus servidores públicos.	$IPEIP = \left[0.6 * \left(\frac{CeC}{UPDC} \right) + 0.4 * \left(\frac{CPAT}{CeC} \right) \right] * 100$	<p>CeC = Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés conformados en la dependencia o entidad.</p> <p>UPDC = Universo potencial de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a conformarse en la dependencia o entidad.</p> <p>CPAT = Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que cuentan con un Programa Anual de Trabajo.</p>
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Eficacia	Ascendente Cíclico	Índice (valor absoluto)	Anual
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto
No	No aplica		Mtro. Roberto Pérez Paredes Director de Evaluación en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés rperezp@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 1108

IV.5 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales (ICIS)

Propósito

Obtener una valoración cuantitativa respecto del cumplimiento de las metas de los indicadores comprometidos en los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Cobertura

El ICIS valorará 21 programas¹², cuyo resultado aplicará a 251 instituciones de la Administración Pública Federal del ramo administrativo al que pertenezcan.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Informes de Logros de los Programas valorados.	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.	Base de datos con los resultados de los indicadores sectoriales.

Criterios metodológicos

Para analizar el comportamiento de los indicadores de los Programas valorados, se considera la tendencia lineal de los resultados alcanzados por el indicador durante el periodo que se analiza. De acuerdo a este comportamiento, se definieron los siguientes criterios:

¹² Programas valorados: Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 – 2018, Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018, Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, Programa Sectorial de Energía 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2014-2018, Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2014-2018, Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 y Programa Sectorial de Marina 2013-2018.

Criterios para valorar el resultado de los indicadores sectoriales

Adecuado	Riesgoso	Deficiente	Sin Información
100 puntos	70 puntos	50 puntos	30 puntos
- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es igual al sentido de la meta sexenal.	- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es adecuada; sin embargo, el último valor disponible registra un comportamiento contrario al sentido de la meta sexenal. - Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es contrario a la meta sexenal, pero el último valor disponible registra un comportamiento igual al sentido de la meta sexenal. - Casos atípicos cuya tendencia lineal de los valores alcanzados no permita establecer el sentido adecuado del indicador respecto a su meta sexenal.	- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados, es contrario al sentido de la meta sexenal.	- Cuando la información de los resultados alcanzados no se encuentra disponible para al menos dos ejercicios fiscales.

Asimismo, a efecto de determinar el ICIS de cada programa analizado, se definió la siguiente fórmula:

$$ICIS = \left(\frac{IA}{IS}\right) * 100 + \left(\frac{IR}{IS}\right) * 70 + \left(\frac{ID}{IS}\right) * 50 + \left(\frac{ISI}{IS}\right) * 30$$

Donde:

- IA = Total de Indicadores con resultado Adecuado
- IS = Total de Indicadores Sectoriales
- IR = Total de Indicadores con resultado Riesgoso
- ID = Total de Indicadores con resultado Deficiente
- ISI = Total de Indicadores Sin Información

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Riesgoso	Deficiente
$ICIS \geq 80.0$	$80.0 > ICIS \geq 60.0$	$ICIS < 60.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:	Desarrollo Administrativo		ICIS
Unidad normativa:	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables
Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	Mide la eficacia de los resultados correspondientes a los indicadores comprometidos en los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	$ICIS = \left(\frac{IA}{IS}\right) * 100 + \left(\frac{IR}{IS}\right) * 70 + \left(\frac{ID}{IS}\right) * 50 + \left(\frac{ISI}{IS}\right) * 30$	IA = Total de Indicadores con resultado Adecuado. IS = Total de Indicadores Sectoriales. IR = Total de Indicadores con resultado Riesgoso. ID = Total de Indicadores con resultado Deficiente. ISI = Total de Indicadores Sin Información.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Eficacia	Ascendente	Índice (valor absoluto)	Anual
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica	Datos de contacto	
Sí	Metodología del Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales.	Mtro. Luis Manuel Silva Romero Director de Diseño de Modelos de Evaluación de la Gestión lsilva@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4140	

IV.6 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (INBACO)

Propósito

Contar con una valoración cuantitativa sobre el cumplimiento de metas de los indicadores establecidos en las Bases de Colaboración (BC) firmadas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM).

Cobertura

El INBACO aplicará a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal conforme al reporte de avance de indicadores de las BC del PGCM.¹³

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Anexo Único de las Bases de Colaboración (BC) suscritas en el marco del PGCM.	Unidad de Evaluación del Desempeño (UED-SHCP) y Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública (UPMGP-SFP).	Base de datos de los indicadores pactados por institución.
Valores derivados de los procesos de Revisión y Calibración de Indicadores 2016.		Base de datos de las metas de los indicadores pactados por institución.
Anexo XV de los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", cuarto trimestre de 2016.	Unidad de Evaluación del Desempeño (UED-SHCP).	Base de datos del avance de metas de los indicadores pactados por la institución.
Ficha de resultados 2016 de los 22 indicadores de las BC del PGCM.	Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública (UPMGP-SFP).	Base de datos con resultados de la consideración entre lo programado y lo reportado por institución.

¹³ Aplica a 260 instituciones conforme a la información del cuarto trimestre de 2016.

Criterios metodológicos

El INBACO mide el cumplimiento de las metas de los indicadores pactados en las Bases de Colaboración, considerando una penalización por cada uno de los indicadores sin parámetros de avance al periodo.

El método de cálculo del INBACO es la diferencia del número total de metas cumplidas en los indicadores pactados y el 10% del número de indicadores sin parámetros de avance al periodo, entre el número total de metas de los indicadores pactados, multiplicado por cien.

$$INBACO = \frac{\sum MCIP - \sum SPA * 0.10}{\sum MIP} \times 100$$

Donde:

MCIP = Número de indicadores pactados con metas cumplidas

SPA = Número de indicadores sin parámetros de avance al periodo

MIP = Total de indicadores pactados

Nota: Cuando el resultado del indicador se reporta con “valor consolidado”, en el cálculo del INBACO, se utiliza el valor del resultado del indicador de la coordinadora del Ramo.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$INBACO \geq 70.0$	$70.0 > INBACO > 50.0$	$INBACO \leq 50.0$

Es importante mencionar que el cálculo del INBACO, no considera la información cualitativa o cuantitativa que, eventualmente, intervenga en el establecimiento de las metas o cumplimiento de las mismas.¹⁴

¹⁴ Para pronta referencia, los datos de contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 se indican en el Anexo VII.2 de este documento.

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		INBACO
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración	Mide el cumplimiento de las metas de los indicadores pactados en las Bases de Colaboración, considerando una penalización del 10% por cada uno de los indicadores sin parámetros de avance al periodo.		$INBACO = \frac{\sum MCIP - \sum SPA * 0.10}{\sum MIP} \times 100$	MCIP = Número de indicadores pactados con metas cumplidas. SPA = Número de indicadores sin parámetros de avance al periodo. MIP = Total de indicadores pactados.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice (valor absoluto)	Anual	Ficha de resultados de los 22 indicadores de las BC del PGCM (UPMGP-SFP).
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración.		Mtro. Luis Manuel Silva Romero Director de Diseño de Modelos de Evaluación de la Gestión lsilva@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4140	

IV.7 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal (ICUMAP)

Propósito

Contar con una valoración cuantitativa del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño y el avance presupuestal por parte de las instituciones de la Administración Pública Federal.

Cobertura

El ICUMAP contempla a todas aquellas instituciones que cuentan tanto con indicadores de desempeño en el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como con presupuesto asignado.¹⁵

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Módulo PbR del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Base de datos con el comportamiento de los indicadores de las MIR de los Programas presupuestarios (Pp).
Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).		Base de datos con la información presupuestal de los Pp.

Criterios metodológicos

El ICUMAP se compone de dos indicadores ponderados, “Programación y Cumplimiento de Metas” (PCM) con el 80% y “Porcentaje de Presupuesto Ejercido” (PPE) con el 20%.

$$ICUMAP = PCM * 0.8 + PPE * 0.2$$

¹⁵ En el ejercicio fiscal 2016, aplicará a 138 instituciones de la APF.

Programación y Cumplimiento de Metas

Mide el grado de cumplimiento de los indicadores MIR relacionando la precisión con que se programan las metas.

Para su obtención se determina en primer lugar, el Cm (Cumplimiento de metas) que se expresa como el grado de cumplimiento del indicador MIR, con respecto a la meta programada,¹⁶ acotándolo a un intervalo de entre 0% y 100%.¹⁷

$$Cm = \left(\frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \right) * 100$$

Posteriormente se obtiene un factor de penalización de Programación de metas (Pm) conforme a lo siguiente: los indicadores con valores superiores a 0% y menores a 120% no tienen penalización y mantienen el resultado del indicador; los cumplimientos superiores a 120% y hasta 300% disminuyen su puntuación en 3 puntos porcentuales por cada 20% de incremento en el cumplimiento; finalmente los indicadores superiores a 300% obtienen la mayor penalización y pierden 30 puntos porcentuales.

De acuerdo con lo anterior, se pueden ilustrar los siguientes rangos:

Tabla 1.
Rangos de penalización del indicador de Programación y Cumplimiento de Metas

Rango	Cumplimiento	Penalización (puntos porcentuales)
1	0.0% - 120.0%	0
2	120.1% - 140.0%	-3
3	140.1% - 160.0%	-6
4	160.1% - 180.0%	-9
5	180.1% - 200.0%	-12
6	200.1% - 220.0%	-15
7	220.1% - 240.0%	-18
8	240.1% - 260.0%	-21
9	260.1% - 280.0%	-24
10	280.1% - 300.0%	-27
11	> 300.0%	-30

Una vez calculado el resultado por indicador, se obtiene el promedio simple de todos los indicadores de la institución. Es importante mencionar que el cálculo del PCM, no considera

¹⁶ Dado que el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la SHCP cuenta con la funcionalidad de ajuste de metas; en caso de contar con meta ajustada, el cálculo de la programación y cumplimiento de metas se realizará considerando ésta última.

¹⁷ Para indicadores descendentes aplica $CM = ((MP - MA) / MP) + 1$.

la información cualitativa o cuantitativa que, eventualmente, intervenga en el establecimiento de las metas o cumplimiento de las mismas.

De esta manera, con la finalidad de obtener los parámetros de valoración, el resultado del PCM se identifica conforme el siguiente cuadro:

Cuadro 1.
Parámetros del indicador de Programación y Cumplimiento de Metas

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$PCM > 85.0$	$85.0 \geq PCM \geq 70.0$	$PCM < 70.0$

Porcentaje de Presupuesto Ejercido

Este indicador mide el grado de eficacia con el que se ejerce el presupuesto; se obtiene a partir de la ejecución del presupuesto al periodo con respecto al presupuesto modificado en el mismo periodo, acotándolo a un intervalo de entre 0% y 100%. Lo anterior se expresa bajo la siguiente fórmula:

$$PPE = \left(\frac{\text{Presupuesto ejercido al periodo}}{\text{Presupuesto modificado al periodo}} \right) * 100$$

En el siguiente cuadro se identifican los parámetros de valoración para el PPE:

Cuadro 2.
Parámetros del indicador Porcentaje de Presupuesto Ejercido

Adecuado	Atención presupuestal	Deficiente
$PPE > 95.0\%$	$95.0\% \geq PPE \geq 85.0\%$	$PPE < 85.0\%$

Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal

Finalmente, el ICUMAP es la suma del PCM (ponderado al 80%) y del PEE (ponderado al 20%).

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$ICUMAP > 90.0$	$90.0 \geq ICUMAP \geq 70.0$	$ICUMAP < 70.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:	Desarrollo Administrativo		ICUMAP
Unidad normativa:	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables
Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	Mide tanto el cumplimiento de los indicadores MIR asociados al grado de precisión con que se programan las metas, así como la eficacia en el ejercicio del presupuesto respecto a lo programado al periodo.	$ICUMAP = PCM * 0.8 + PPE * 0.2$	PCM = Programación y cumplimiento de metas. PPE = Porcentaje de Presupuesto Ejercido.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Eficacia	Ascendente	Índice (valor absoluto)	Trimestral
Medio de verificación	Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) y Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).		
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica	Datos de contacto	
Sí	Metodología del Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal.	Mtro. Israel Araujo Gómez Subdirector de Evaluación de la Gestión iaraujo@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4154	

IV.8 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA)

Propósito

Contar con una valoración respecto de la calidad y oportunidad con que los padrones son integrados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).¹⁸

Cobertura

El indicador aplica a 54 instituciones de la Administración Pública Federal¹⁹ que cuentan con Programas presupuestarios de modalidades “S” y “U” publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellos que cumplen los criterios de integración definidos por la Secretaría de la Función Pública.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.	<ul style="list-style-type: none"> Relación de porcentaje de integración de campos prioritarios de los programas integrados en el SIIPP-G, para personas físicas y morales. Matriz de integración SIIPP-G.

Criterios metodológicos

El Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA) se compone de los indicadores “Porcentaje de Campos Prioritarios” (PCP) y “Porcentaje de Cumplimiento de Integración” (PCI).

$$IIPA = PCP * 0.5 + PCI * 0.5$$

¹⁸ El SIIPP-G es una herramienta que consolida en una base de datos la información que identifica a los beneficiarios de los diferentes programas presupuestarios (Pp) del Gobierno Federal que entregan algún tipo de apoyo o subsidio. Con esta herramienta es posible identificar a los beneficiarios de un Pp, su ubicación geográfica, cobertura, temporalidad de los beneficios, monto de los apoyos y tipo de beneficiario (persona física o moral), entre otros aspectos relevantes.

¹⁹ Corresponde a 111 Programas presupuestarios reportados al cierre de 2016 y que fueron incorporados en la variable SIIPP-G que forma parte del Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD).

Porcentaje de Campos Prioritarios (PCP)

Mide la integración de cinco campos prioritarios del modelo de datos definido en el Manual de Operación del SIIPP-G, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011:

1. CURP (para padrones de personas físicas) o RFC (para padrones de personas morales²⁰);
2. Entidad Federativa;
3. Municipio;
4. Localidad; y
5. Monto de los apoyos.

Cálculo del PCP:

$$PCP = \frac{CURP \text{ o } RFC + EF + Mpio + Loc + Monto}{5}$$

Donde:

- CURP o RFC* = % de registros capturados con CURP o RFC válidos
EF = % de registros con la Entidad Federativa donde se entregó el apoyo
Mpio = % de registros con Municipio donde se entregó el apoyo
Loc = % de registros con la Localidad donde se entregó el apoyo
Monto = % de registros con el monto de los apoyos otorgados

Porcentaje de Cumplimiento de Integración (PCI)

Mide el grado de oportunidad con que una institución que opera Programas presupuestarios (Pp) con padrones de beneficiarios, los integra en el SIIPP-G, conforme a la siguiente escala:

Puntos	Tipo de integración	
100	Adecuada	Cuando la institución integró la información del Pp dentro del plazo establecido.
60	Deficiente	Cuando la institución integró la información del Pp fuera del plazo establecido o con deficiencias.
0	Nula	Cuando la institución no integró la información del Pp.
No aplica	Justificada	Cuando la institución justificó la no integración de la información del Pp.

²⁰ En los casos en que los beneficiarios de un padrón de personas morales no cuenten con el RFC, por ejemplo; ejidos, comunidades, grupos de trabajo indígenas, entre otros, entonces se contabiliza el campo de identificación de grupo (Id_grupo) en lugar del RFC.

De esta manera, se establece la siguiente fórmula:

$$PCI = \frac{(I Pp_1 + I Pp_2 + I Pp_3 + I Pp_4 + n Pp \dots)}{nPp}$$

Donde:

I = Integración

Pp = Programas presupuestarios obligados a integrar en el SIIPP-G con padrones de beneficiarios integrados

nPp = Número total de Programas presupuestarios obligados a integrar en el SIIPP-G

Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios

Finalmente, el IIPA es la suma del resultado PCP (ponderado al 50%) y del PCI (ponderado al 50%).

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IIPA \geq 90.0$	$90.0 > IIPA \geq 60.0$	$IIPA < 60.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		IIPA	
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.			
Nombre	Descripción general		Método de cálculo		Variables
Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	Valora la calidad de los padrones, así como la oportunidad con que se integran en el SIIPP-G.		$IIPA = PCP * 0.5 + PCI * 0.5$		PCP = Porcentaje de Campos Prioritarios. PCI = Porcentaje de Cumplimiento de Integración.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación	
Calidad	Ascendente	Índice (valor absoluto)	Trimestral	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).	
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto		
Sí	Metodología del Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios.		Mtra. Cecilia Acosta Romero Directora de Análisis de Información de la Evaluación ceacosta@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4187		

IV.9 Indicador Observaciones Recurrentes (IORE)

Propósito

Establecer el nivel de recurrencia de las observaciones determinadas por los Órganos Internos de Control (OIC) en las auditorías realizadas a las instituciones de la Administración Pública Federal.

Cobertura

El IORE aplicará a las instituciones en las cuales el OIC cuente con un Programa Anual de Auditorías.²¹

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC).	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Control y Seguimiento.	Informes y reportes del SIA-OIC.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IORE se define la siguiente fórmula:

$$IORE = \frac{OR}{OD} * 100$$

Donde:

OR = Observaciones recurrentes²² determinadas por los OIC

OD = Total de observaciones determinadas por los OIC

²¹ Para el ejercicio 2016 aplicará a 210 instituciones.

²² Las observaciones recurrentes son aquellas que por diversos motivos se presentan de manera repetida en una institución, área, rubro o concepto, en el periodo que se informa, respecto al ejercicio inmediato anterior. De acuerdo con los criterios de deficiencia establecidos en los Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de los informes y reportes del Sistema de Información Periódica.

Para determinar la calificación, el criterio de redondeo es el siguiente:

- De 0.01 hasta 0.49 baja al número entero inmediato inferior
- De 0.50 hasta 0.99 sube al número entero inmediato superior

Cuadro 1. Resultado y calificación del IORE

Resultado	10% a 0%	20% a 11%	30% a 21%	40% a 31%	50% a 41%	60% a 51%	70% a 61%	80% a 71%	90% a 81%	99% a 91%	100%
Calificación	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0

Parámetros de evaluación del indicador

Asimismo, para efectos de esta evaluación, se consideran los siguientes parámetros y equivalencias:

Satisfactorio	Regular	No Satisfactorio
Resultado IORE		
<i>IORE < 10.5%</i>	<i>10.5% ≥ IORE < 40.5%</i>	<i>IORE ≥ 40.5%</i>
Calificación		
10 puntos	9 a 7 puntos	6 a 0 puntos
Equivalencia IORE para Evaluación de la Gestión Gubernamental		
100 puntos	90 – 70 puntos	60 – 0 puntos

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Fiscalización		IORE
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Control y Seguimiento.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Indicador Observaciones Recurrentes	Mide el nivel de recurrencia de las observaciones determinadas por los OIC en las auditorías realizadas a las instituciones de la APF.		$IORE = \frac{OR}{OD} * 100$	OR = Observaciones recurrentes determinadas por los OIC. OD = Total de observaciones determinadas por los OIC.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Descendente	Porcentaje	Trimestral	Informes y reportes del Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC).
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Indicador Observaciones Recurrentes.		C.P. Francisco Gustavo López Fuentes Subdirector de Seguimiento y Verificación fcoglopez@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3141	

IV.10 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones (IARO)

Propósito

Medir el nivel de atención tanto de las acciones-recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como de las observaciones determinadas por los Órganos Internos de Control (OIC), en las auditorías practicadas a las instituciones de la Administración Pública Federal (APF).

Cobertura

El IARO aplicará a aquellas instituciones a las que se les determinaron acciones-recomendaciones por parte de la ASF y/u observaciones determinadas por los OIC.²³

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Informe a la Secretaría de la Función Pública de las acciones emitidas en la revisión y fiscalización superior de las entidades del Poder Ejecutivo Federal.	ASF	Base de datos estadística de las acciones-recomendaciones en proceso de atención y las clasificadas como "No atendidas" por situación, institución y Cuenta Pública.
Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC).	OIC de la APF	Base de datos estadística de las observaciones determinadas por los OIC, solventadas y pendientes de atender, por institución y ejercicio fiscal.

Criterios metodológicos

El IARO se integra por dos componentes "Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF" (PAARASF)²⁴ y "Porcentaje atención de observaciones del OIC" (PAOOIC);²⁵ y un factor de penalización.

Para la obtención del IARO, se utiliza la siguiente fórmula:²⁶

$$IARO = IPAARASF * 0.5 + IPAOOIC * 0.5$$

²³ Universo definido hasta el ejercicio 2015 con corte de información al primer trimestre de 2017.

²⁴ Contempla las Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal determinadas por la ASF.

²⁵ Aplica cuando las instituciones cuentan con OIC propio y/o Programa Anual de Auditorías.

²⁶ Cuando la institución cuente sólo con información de un componente, el IARO será igual al resultado del componente con información.

Donde:

$IPAARASF$ = Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF

$IPA00IC$ = Porcentaje atención de observaciones del OIC

Para determinar la primera variable $IPAARASF$, se consideró la siguiente fórmula:

$$IPAARASF = PAARASFP - (P14 + P13 + P12 + P11)$$

Donde:

$PAARASFP$ = Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF, sin considerar penalización

$$PAARASFP = \frac{RA}{RE} * 100$$

Donde:

RA = Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Atendidas

RE = Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Emitidas

P = Factor de penalización por las acciones-recomendaciones u observaciones sin atender o clasificadas como "No Atendidas" según el ejercicio o cuenta pública al que correspondan, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 1. Factor de Penalización

Ejercicio o Cuenta Pública	Fórmula	Penalización
2015	No aplica	-
2014	$(0.01) * n$	$P14$
2013	$(0.02) * n$	$P13$
2012	$(0.03) * n$	$P12$
2011 y anteriores	$(0.04) * n$	$P11$

Donde:

n = Total de acciones-recomendaciones u observaciones sin atender o clasificadas como "No Atendidas".

Por otra parte, para la determinación de la segunda variable $IPA00IC$, se consideró la siguiente fórmula:

$$IPA00IC = PA00IC - (P14 + P13 + P12 + P11)$$

Donde:

$$PA00IC = \frac{OA}{OD} * 100$$

- OA = Observaciones Atendidas
 OD = Observaciones Determinadas
 P = Factor de penalización por las observaciones no atendidas según el ejercicio o cuenta pública al que correspondan, conforme a la Tabla 1.

Parámetros de evaluación del indicador

Sobresaliente	Satisfactorio	Deficiente
$IARO = 100.0$	$100.0 > IARO \geq 60.0$	$60.0 > IARO$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:	Fiscalización		IARO	
Unidad normativa:	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Control y Seguimiento.			
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables	
Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	Mide el nivel de atención tanto de las acciones - recomendaciones emitidas por la ASF, como de las observaciones determinadas por los OIC, en las auditorías practicadas a las instituciones de la APF.	$IARO = IPAARASF * 0.5 + IPAOOIC * 0.5$	IPAARASF = Indicador Porcentaje de Atención de acciones-recomendaciones de la ASF. IPAOOIC = Indicador Porcentaje de Atención de observaciones de OIC.	
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice (valor absoluto)	Anual	1. Base de datos estadística de las acciones-recomendaciones emitidas por la ASF, solventadas, en proceso de atención y clasificadas como No Atendidas, por situación, institución y cuenta pública. 2. Base de datos estadística de las observaciones determinadas por los OIC, solventadas y pendientes de atender, por institución y ejercicio fiscal.
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica	Datos de contacto		
Sí	Metodología del Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones.	Indicador IPAARASF Lic. José Luis Magaña Huerta Director de Seguimiento y Verificación jmagana@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3063	Indicador IPAOOIC L.C. Alfredo Flores Castro Director de Seguimiento y Verificación aflores@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3046	

V. CÉDULA DE RESULTADOS DE LA EGG (EJEMPLO)

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública			
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental					
Datos de identificación					
Ramo:	(NÚMERO)	Institución:	(NOMBRE)		
Resultados globales					
Promedio APF:	82.4	Promedio Ramo:	75.0		
Resultados de la institución					
Promedio:	88.5	Ranking APF:	50		
Resultados por indicador			Ranking	Total APF	
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	63.6		170	260
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	95.1		90	253
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	60.5		80	254
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0		1	304
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	64.2		168	240
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración	78.2		199	285
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	95.0		15	138
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	No aplica		No aplica	54
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	85.0		180	210
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	No aplica		No aplica	220

VI. REFERENCIAS

- Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, DOF 20/08/2015.
- *Cómo hacer comprensibles los datos*, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2009.
- Decreto de creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, DOF 12/01/2006.
- Echegoyen Graciela (compiladora), *Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL*, División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 2003.
- Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2010. Disponible en www.oecd.org/dac/evaluation/2754804.pdf
- Glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Febrero 2001.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Disponible en www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf
- Informe a la Secretaría de la Función Pública de las acciones emitidas en la revisión y fiscalización superior de las entidades del Poder Ejecutivo Federal. Auditoría Superior de la Federación.
- Informes de Logros 2016 correspondientes a los Programas que derivan de la Planeación Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XV, cuarto trimestre de 2016.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, DOF 18/07/ 2016.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, DOF 10/06/2013.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, DOF 03/11/2016.
- Maldonado, Claudia y Pérez Gabriela, *Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2015.

- Martínez, José Ignacio (coordinador), *Indicadores e índices de lectura numérica del mundo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2016.
- *Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización*, Auditoría Superior de la Federación, 2014, disponible en www.snf.org.mx/Data/Sites/1/normasprofesionales_2013.pdf
- *Normas y estándares de evaluación*, Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), Nueva York, 2016.
- *Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, 2014.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF 20/05/2013.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), DOF 30/08/2013.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, DOF 19/07/2017.
- Resultados 2016 de los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- *Taller de Técnicas de Análisis e Interpretación de Información en Excel*, Facultad de Estudios Superiores Aragón, 2012.
- Transparencia Presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

VII. ANEXOS

VII.1 Distribución de ponderaciones

Ponderación por elemento	
Control Interno	30%
Ética e integridad	10%
Desarrollo Administrativo	45%
Fiscalización	15%

Cuando no aplique la totalidad de elementos o indicadores, la ponderación se redistribuye conforme a la siguiente tabla, según las posibles combinaciones:

Cuando no aplica el elemento	Escenario	Ponderación por elemento	Ponderación por indicador
Ética e integridad	A	Control Interno 30%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 15%
		Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 16% • INBACO 16% • ICUMAP 13% • IIPA 10%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%
	B	Control Interno 30%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 15%
		Desarrollo Administrativo 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%
	C	Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 20%
		Desarrollo Administrativo 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 25% • INBACO 25%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%

Cuando no aplica el elemento	Escenario	Ponderación por elemento	Ponderación por indicador
Fiscalización	A	Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 15% • IPTAR 15%
		Ética e integridad 10%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 10%
		Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
	B	Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 15% • IPTAR 15%
		Ética e integridad 10%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 10%
		Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23% • IIPA 10%
	C	Control Interno 40%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 15%
		Ética e integridad 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 15%
		Desarrollo Administrativo 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23%
Ética e integridad y Fiscalización	A	Control Interno 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 20%
		Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
	B	Control Interno 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 20%
		Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23% • IIPA 10%
	C	Control Interno 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 20% • IPTAR 20%
		Desarrollo Administrativo 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 25% • INBACO 25%

VII.2 Contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Tema	Indicador	Contacto
Acceso a la información	IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Lic. Edmundo Fernando Vázquez Serralde Consultor Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales edmundo.vazquez@inai.org.mx Tel. 5004 2400 ext. 2644
Archivos	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Lic. José Fernando Brenes Sánchez Subdirector de Sistema Nacional de Archivos Archivo General de la Nación jfbrenes@agn.gob.mx Tel. 5533 9900 ext. 19411
	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	
Contrataciones públicas	ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Lic. Manyora Danaé Dorantes Fonseca Directora de Diseño y Evaluación de la Política de Contratación Pública Unidad de Política de Contrataciones Públicas mdorantes@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 2336
	ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	
Inversión e infraestructura	Ilel.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Lic. Jessica Janet Aguilar Ruiz Directora de Proyectos de Comunicaciones y Transporte Unidad de Inversiones jessica_aguilar@hacienda.gob.mx Tel. 3688 5213
	Ilel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	
Mejora regulatoria	IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Lic. Franco Adair Pineda Garduño Director de Inteligencia Económica Comisión Federal de Mejora Regulatoria franco.pineda@cofemer.gob.mx Tel. 5629 9500 ext. 22689
	IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	
	IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Ing. Francisco Mier y Terán Iza Director General Adjunto de Eficiencia de la Gestión Pública Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública fmier@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4025
Optimización del uso de los recursos en la APF	IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Lic. Jacqueline Arteaga Fernández Directora General Adjunta de Planeación y Políticas de Recursos Humanos Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF jarteaga@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4001
	IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Lic. José Luis Estrada Barranco Director General Adjunto de Seguros, Análisis e Información Unidad de Política y Control Presupuestario jose_estrada@hacienda.gob.mx Tel. 3688 5124
	IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	

Tema	Indicador	Contacto
Participación ciudadana	IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Mtro. Moisés Alberto Rodríguez Curiel Director de Vinculación con Gobierno y Sociedad Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional mrcuriel@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 1021
Política de transparencia	IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Mtro. Eduardo Vargas Ortiz Director de Convenciones Anticorrupción Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional evargas@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 1023
Presupuesto basado en resultados	IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Mtro. Gustavo Ulloa López Director General Adjunto de Evaluación de los Resultados de los Programas Presupuestarios Unidad de Evaluación del Desempeño gustavo_ulloa@hacienda.gob.mx Tel. 3688 4831
Procesos	IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Ing. Francisco Mier y Terán Iza Director General Adjunto de Eficiencia de la Gestión Pública Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública fmier@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4025
	IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	
Recursos humanos	IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Lic. Jacqueline Arteaga Fernández Directora General Adjunta de Planeación y Políticas de Recursos Humanos Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF jarteaga@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4001
Tecnologías de la información	ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Mtro. Benito Herrasti Gómez Director General Adjunto de Proyectos de Gobierno Digital Unidad de Gobierno Digital aherrasti@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4486
	ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	
	ITIC.3 Índice de datos abiertos	

VII.3 Glosario de términos

Administración de riesgos.- El proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Administración Pública Federal.- De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta puede ser centralizada y paraestatal. La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Auditoría.- Actividad de control independiente y objetiva, que tiene como fin añadir valor y mejorar las operaciones de una organización; le ayuda a lograr sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión de riesgos, el control y los procesos de dirección.

Beneficiarios.- Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Cadena de resultados.- La secuencia causal de una intervención para el desarrollo que estipula la secuencia necesaria para lograr los objetivos deseados, comenzando con los insumos, pasando por las actividades y los productos, y culminando en el efecto directo, el impacto y la retroalimentación.

Control interno.- El proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

Desempeño.- Medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo actúa conforme a criterios, normas, directrices específicas u obtiene resultados de conformidad con metas o planes establecidos.

Eficacia.- Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa.

Eficiencia.- Medida en que los recursos/insumos se han convertido económicamente en resultados.

Evaluación.- Refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa.

Factor de penalización.- Ajuste orientado a enfatizar la relevancia de cumplir con las metas y objetivos institucionales. Para efectos de la MEGG, dicho factor se considera para los indicadores “INBACO”, “ICUMAP” e “IARO”.

Gestión.- Proceso que implica acciones, instrumentos, prácticas y decisiones. Para efectos de la MEGG se entiende como la capacidad de una institución para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

Indicador.- Factor cuantitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo. Asimismo, para efectos de la MEGG el indicador es todo aquel instrumento que consta de dos variables para medir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Índice.- Para efectos de la MEGG el Índice es todo aquel indicador que consta de más de dos variables ponderadas y que puede considerar un factor de penalización.

Mejora continua.- Al proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.

Metas.- Objetivo global hacia el cual se prevé que contribuya una intervención para el desarrollo.

Óptimo.- Para efectos del indicador “ICUSCII”, se entiende como el resultado superior previo a la mejora continua que implica la identificación permanente de riesgos potenciales.

Padrones.- Las listas, registros o bases de datos de beneficiarios que hayan creado, administren, operen y tengan a su cargo, las dependencias o entidades con respecto a programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Presupuesto ejercido.- Importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nominas, etc.) presentados a la dependencia o entidad una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto modificado.- Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático presupuestarias.

Programa presupuestario.- Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Recomendaciones.- Propuestas que tienen por objeto mejorar la eficacia, la calidad o la eficiencia de una intervención para el desarrollo, rediseñar los objetivos y/o reasignar los recursos.

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública

www.gob.mx/sfp